



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/71
7 de diciembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima segunda Reunión
Montreal, 3 – 7 de diciembre de 2018

INFORME DEL SUBGRUPO SOBRE EL SECTOR DE PRODUCCIÓN

Introducción

1. El Subgrupo sobre el sector de producción, que se constituyó nuevamente en la 81ª reunión del Comité Ejecutivo, se reunió en dos oportunidades al margen de la 82ª reunión. El Subgrupo estuvo integrado por los representantes de la Argentina, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, la India, Nigeria, Noruega y la República Dominicana, y el Canadá actuó como facilitador. Estuvieron también presentes, a título de observadores, representantes del Banco Mundial.

Cuestión 1 del orden del día: Aprobación del orden del día

2. El Subgrupo aprobó el orden del día provisional que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/SGP/1.

Cuestión 2 del orden del día: Organización de los trabajos

3. El Subgrupo acordó seguir la organización de los trabajos propuesta por el facilitador.

Cuestión 3 del orden del día: Directrices para el sector de producción de HCFC

4. Por falta de tiempo no se trató esta cuestión del orden del día.

Cuestión 4 del orden del día: Plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC (PGEPH) (etapa I) para China

a) Informe de verificación de 2017 del sector de producción de HCFC

5. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/SGP/3, y señaló que, tal como se solicita en la decisión 80/79 b) ii), el equipo de verificación había confirmado que las líneas de producción de HCFC-142b recién creadas en Zhejiang Juhua Fluoro-chemical Co. Ltd., y Shandong Donyue Chemical Co. Ltd., se integraron con instalaciones de producción de fases posteriores, y todos los HCFC-142b producidos en 2017 se había utilizado como materia prima. Dos nuevos

productores de HCFC-22, Fujian Sannog y Liaocheng Fuer, habían creado dos líneas para la producción de materia prima, las cuales se habían integrado con las instalaciones de producción de fases posteriores de tetrafluoroetileno (TFE) y habían establecido instalaciones de destrucción de HFC-23. La Secretaría propuso incluir, por única vez, la verificación de las dos líneas de producción HCFC-22 recién creadas en la verificación de la producción de 2018 que se llevará a cabo en 2019.

6. Desde la publicación del documento, se había informado a la Secretaría de la apertura de otras dos instalaciones, Zhejiang Jusheng Fluorochemical e Inner Mongolia Yonghe Fluorochemical, que producían HCFC-22 y HCFC-142b solo para materia prima, respectivamente.

7. Durante el debate, se formularon preguntas sobre el proceso de verificación, los expertos que realizaron dicha verificación, si eran auditores independientes, y la inclusión de la planta con proceso cambiante de HCFC-22 en el proceso de verificación. La representante de la Secretaría señaló que la verificación la había llevado a cabo un técnico y un experto financiero, ambos empleados por el Banco Mundial, y que habían examinado los registros de la planta de la producción de HCFC, las ventas para usos controlados y materia prima, y cambios en las existencias; además, habían comparado los datos de la producción de la verificación técnica con los registros financieros. Explicó también que la planta con proceso cambiante de HCFC-22 se había incluido en el informe de verificación, pero que el informe no había incluido los dos productores de materia prima que se habían creado después de 2010, mencionadas en su informe, y las dos nuevas instalaciones que se habían notificado verbalmente, y la que se había notificado a la 74ª reunión.

8. Hubo otras consultas sobre las cualificaciones de los dos expertos, la metodología utilizada para la verificación técnica, tal como la medición de los subproductos y residuos, y los instrumentos utilizados para realizar dichas mediciones. La representante de la Secretaría señaló que, en general, la verificación llevaba tres días para cada instalación de producción, durante la cual se comprobaba las operaciones de la planta, las medidas tomadas en la planta, las existencias que hubiera al comienzo y al final del año, así como las cantidades almacenadas.

9. El representante del Banco Mundial añadió que la producción se cotejaba con los insumos de materia prima y las salidas de productos de cada línea.

10. Se preguntó cuándo se habían elaborado las directrices utilizadas para la verificación de la producción y consumo, y si era necesario revisarlas. También se preguntó cómo se había determinado qué plantas se verificarían, si el Fondo verificó todas las plantas, cómo se verificó la producción de las plantas que son financiadas por el Fondo y con qué mecanismos de aplicación se contaba para dichas plantas. La representante de la Secretaría explicó que la verificación actual comprendía las 28 plantas financiadas en el marco del PGEPP, de las cuales se habían cerrado cinco, y que no comprendía las cinco plantas creadas después de 2010. Se explicó también que el Gobierno de China llevó a cabo la supervisión del nivel de producción y aplicación. Las cuestiones identificadas durante la verificación se debatieron con los productores y distribuidores en los talleres anuales.

11. En respuesta a una consulta sobre la medición de HFC-23 almacenado o liberado y si se habían supervisado las emisiones fugitivas, la representante de la Secretaría explicó que actualmente todas las instalaciones cuentan con incineradores y almacenes de depósito, y que la mayoría tenía medidores. La cantidad de HFC-23 liberado en 2017 se calculó en 26 toneladas, cifra que también tuvo en cuenta las emisiones fugitivas.

12. Un miembro señaló que sería ventajoso tener información adicional sobre la supervisión de dichas empresas que no habían recibido financiamiento del Fondo Multilateral; que el Gobierno de China tenía sus propios procedimientos y que sería provechoso saber cómo se supervisan. El representante del Banco Mundial explicó que, como las nuevas líneas de producción solo habían comenzado a producir en 2017, su supervisión la llevaría a cabo la oficina de protección ambiental local. La FECO no tenía

contacto directo con las empresas interesadas y dependería de los datos que podría suministrar en forma voluntaria la oficina de protección ambiental local. Los datos podrían obtenerse mediante la verificación independiente del Banco Mundial, que se llevaría a cabo una sola vez; o dicha información podría incluirse también en futuros informes sobre la marcha de las actividades cuando la notificara el Gobierno de China.

13. La representante señaló que quisiera aún que se registre la información en la siguiente verificación independiente, una sola vez, pero que también se suministre en próximos años mediante la presentación de informes nacionales del país.

14. El Subgrupo sobre el sector de producción recomienda al Comité Ejecutivo que:

- a) Tome nota del informe de verificación de 2017 del sector de producción de HCFC de China examinado por el Subgrupo sobre el sector de producción;
- b) Pida al Banco Mundial que, en el ejercicio de verificación de 2018 que se realizará en 2019:
 - i. Verifique, en forma excepcional, que las líneas de producción recientemente creadas en Fujian Sannong, Liaocheng Fuer y Zhejiang Jusheng Fluorochemical para HCFC-22 y la Inner Mongolia Yonghe Fluorochemical para HCFC-142b se integraron verticalmente con la producción de instalaciones de fases posteriores, y que todos los HCFC producidos en las nuevas líneas se utilizarán en la producción de materia prima;
 - ii. Verifique que los equipos esenciales de la Shangdong China Fluoro Technology Co. Ltd., clausurada en 2017, han sido destruidos; e
 - iii. Incluya, en el informe anual de verificación del sector de producción de HCFC, información nacional sobre la gestión de los subproductos de HFC-23 generados en todas las líneas de producción de materia prima de HCFC-22 creadas después de 2010, incluidas las cuatro líneas de producción de HCFC-22 sobre cuya creación se informó al Comité Ejecutivo en las 74ª y 82ª reuniones;
- c) Pida al Banco Mundial que incluya en el informe anual de verificación del sector de producción de HCFC, información nacional suministrada por el Gobierno de China sobre la gestión de los subproductos de HFC-23 generados en todas las líneas de producción de materia prima de HCFC-22 creadas después de 2010, incluidas las cuatro líneas de producción de HCFC-22 sobre cuya creación se informó al Comité Ejecutivo en las 74ª y 82ª reuniones; y
- d) Pida a la Secretaría que proporcione un documento a la 83ª reunión para someterlo a la consideración del Subgrupo sobre el sector de producción que contenga un examen de las directrices y el formato estándar utilizado durante la verificación de la eliminación de SAO, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/33, y un análisis de los aspectos de las directrices y el formato estándar en los que se pudiera introducir nuevas mejoras para apoyar el cumplimiento mediante el fortalecimiento de la supervisión de la producción de SAO y los costos conexos.

b) Informe de 2017 sobre la marcha de las actividades

15. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/SGP/4.

16. El representante del Banco Mundial señaló que el Banco aún no había recibido la penalidad de 133 146 \$EUA que debe pagarse por redirigir 887,64 toneladas métricas de la producción de HCFC que haya recibido compensación, y propuso que se reintegrara dicha cantidad al Fondo a la 84ª reunión junto con el saldo restante de la etapa I del PGEPH que se devuelva.

17. El Subgrupo sobre el sector de producción recomienda al Comité Ejecutivo que:

- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades de 2017–2018 para la ejecución del Plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC (PGEPH) (etapa I) para China considerado por el Subgrupo sobre el sector de producción;
- b) Tome nota que el Banco Mundial suministrará un informe de terminación de proyecto y devolverá el saldo restante de la etapa I del PGEPH a la 84ª reunión;
- c) Tome nota que 13 076 \$EUA de interés devengado en 2017 se deducirá del primer tramo de la etapa II del PGEPH cuando se apruebe;
- d) Tome nota de que la devolución de la penalidad por el monto de 133 146 \$EUA relacionada con el redireccionamiento de 887,64 toneladas métricas de la producción de HCFC que haya recibido compensación para la producción de materia prima por parte de la instalación de Changshu 3F Zhonghao New Chemical Material Co. Ltd. se incluirá en el saldo que devolverá el Banco Mundial al Fondo Multilateral de la etapa I del PEGPH a la 84ª reunión, de conformidad con la decisión 80/79 d); y
- e) Pide al Gobierno de China que, a través del Banco Mundial, presente el informe final sobre la marcha de las actividades de la etapa I del PEGPH a la 83ª reunión.

Cuestión 5 del orden del día: Plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC (PGEPH) (etapa II) para China HCFC: Cuestiones pendientes que deben tratarse (decisión 81/71 d))

18. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/SGP/5.

19. Un miembro, con el apoyo de otro, señaló que, dado el asunto no resuelto de las emisiones ilegales de CFC-11, se podría tener en cuenta la nota aclaratoria sobre la etapa II del PEGPH, pero que en la presente reunión no se pudo proporcionar orientaciones sobre la presentación de la etapa II.

20. El Subgrupo sobre el sector de producción recomienda al Comité Ejecutivo que:

- a) Tome nota de la presentación de la nota aclaratoria sobre la etapa II del Plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC (PGEPH) para China considerado por el Subgrupo sobre el sector de producción; y
- b) Tenga en cuenta, en sus deliberaciones sobre la etapa II del PGEPH para China, la información que consta en la nota aclaratoria.

Cuestión 6 del orden del día: Otros asuntos

21. No se plantearon otros asuntos.

Cuestión 7 del orden del día: Aprobación del informe

22. El presente informe fue examinado por el facilitador.

Cuestión 8 del orden del día: Clausura

23. La reunión del Subgrupo sobre el sector de producción fue clausurada a las 16.00 horas del 6 de diciembre de 2018.
